RESOLUCION DE ALCALDIA N° 752-2016-MDLV

La Victoria, 02 de Noviembre del 2016

CONSIDERANDO:

*Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, "**Directiva para la Ejecución Presupuestaria**", en su Art. Nº 20º, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las transferencias de recursos de acuerdo al numeral 9.3 las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso;*

Que, es necesario efectuar las modificaciones del nivel funcional programático la misma que se efectúa de acuerdo al comportamiento del Gasto por Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Específica del Gasto;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el Art. 9º inciso "16" de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizarse las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de La Victoria del Departamento de Lambayeque, conforme al Anexo que se adjuntan a la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La presente resolución permite acreditar todas las Modificaciones Presupuestarias realizadas en el presente mes, con la finalidad de otorgar recursos a las Metas Presupuestarias que no contaban con presupuesto suficiente.*

ARTÍCULO TERCERO.- *La presente resolución se sustenta en el "Anexo de resolución de modificaciones presupuestales" emitidas durante el mes de Noviembre 2016.*

ARTÍCULO CUARTO.- *La Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI y la Gerencia de Administración, ejecutara las acciones necesarias para la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Distrital de la Victoria.*

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE